

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2024

Por el cual se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal de 2024.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 73 de Ley 2342 de 2023 en concordancia con la Ley 2291 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el 17 de febrero de 2023, fue sancionada la Ley 2291 "POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFORMA LA NATURALEZA JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, SE DEFINE SU OBJETO, FUNCIONES, ESTRUCTURA Y RÉGIMEN LEGAL"

Que por medio del artículo 1° de la Ley 2291, se transformó la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado en una entidad pública de naturaleza especial.

Que conforme al artículo 17 de la Ley 2291, el Instituto Nacional de Cancerología en materia presupuestal continuará con el régimen presupuestal de las Empresas Sociales del Estado.

Que las Empresas Sociales del Estado, se rigen, para efectos presupuestales, por el régimen de las empresas industriales y comerciales del estado, es decir por el Decreto 1068 de 2015 y por el Decreto 111 de 1996, en aquellas normas que específicamente se refieran a las empresas industriales y comerciales del Estado, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 3° y 5° del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el Instituto Nacional de Cancerología entidad pública de naturaleza especial, conforme a la previsión del artículo 17 de la Ley 2291, para efectos presupuestales se regula por el Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Libro 2, Parte 8, Título 3, presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Que, de otra parte, el literal g) del artículo 7 de la Ley 2291, sobre "Funciones del Consejo Directivo", preceptúa que es una de sus atribuciones la de *"Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad, y las modificaciones al mismo, de conformidad con las normas que la rigen en materia presupuestal"*.

Que la Ley 2342 del 2023 "Por la cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024", en su artículo 73 dispuso que: *"En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (...), y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de su presupuesto, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras, corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas y sociedades, sin requerirse concepto previo de ningún órgano o entidad gubernamental"*.

Que el Consejo Directivo del INC, mediante el Acuerdo 004 de 2023, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, por \$564.006.865.358; así mismo, mediante Acuerdo 001 del 25 de enero de 2024, refrendó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos realizada mediante la Resolución 001 de 2 de enero de 2024 por la Directora General, por valor de \$599.309.614.358, con ajuste de los montos aprobados mediante la Ley 2342 de 2023 y al Decreto 2295 de 2023.

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2024

Por el cual se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal de 2024.

Que mediante Acuerdo N°002 del 25 enero de 2024, el Consejo Directivo, incorporó una adición presupuestal en el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de \$27.450.513.916, quedando un presupuesto total para la vigencia 2024 de \$626.760.128.274.

Que la Dirección del Instituto Nacional de Cancerología (INC) presentó a consideración del Consejo Directivo del Instituto, la solicitud para autorizar adición en el presupuesto de gastos de inversión por valor de \$63.000 millones, para la vigencia fiscal 2024, financiados con recursos administrados, las cuales se requieren a fin de ejecutar actividades de los proyectos de inversión en la vigencia 2024 y nuevas actividades de carácter estratégico para la gestión institucional

Que el Instituto liquidó una Disponibilidad Inicial para la vigencia fiscal de 2023 por \$229.609.616.422, suma que es superior en \$167.390.738.430, frente a lo aprobado por el Consejo Directivo en el presupuesto de ingresos 2024, que fue de \$62.218.877.993; posteriormente se realizó una adición al presupuesto de ingresos y gastos en la suma de \$27.450.513.916, quedando un saldo después de esta adición de \$139.940.224.513, por tanto es susceptible de ser adicionada al presupuesto de la vigencia 2024 la suma de \$63.000.000.000.

Que se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia 2024, en la suma de \$63.000.000.000, a fin de incorporar el faltante presupuestal sustentado por el Instituto, los cuales se financiarán con el mayor valor de la Disponibilidad Inicial 2024.

Que del mayor valor de la Disponibilidad Inicial que asciende a \$167.390.738.430, se utilizó para financiar las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2023, en la suma de \$27.450.513.916; quedando un saldo de \$139.940.224.513; y lo solicitado para financiar gastos de Inversión por \$63.000.000.000; el saldo de \$76.940.224.513 se utilizará posteriormente, una vez se hayan definido y priorizado los gastos que requieren financiamiento adicional.

Que, para el efecto, se cuenta con el CDP # 001 de 2024, expedido por la Coordinadora del Grupo Área Financiera del INC.

Que teniendo en cuenta el informe presentado en la sesión del 21 de marzo de la presente anualidad se aprobó la presente modificación presupuestal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal de 2024, en la suma de \$63.000.000.000, conforme al siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

NIVEL	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
0-0-0-0	DISPONIBILIDAD INICIAL	63.000.000.000
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	63.000.000.000

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2024

Por el cual se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal de 2024, en la suma de \$63.000.000.000, conforme al siguiente detalle:

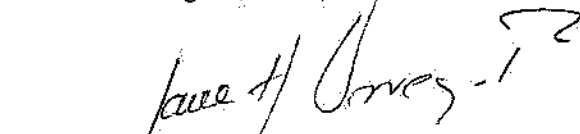
ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
INVERSIÓN	63.0000.000.000
TOTAL	63.000.000.000

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., 21 MAR 2024


JAIME HERNÁN URREGO RODRÍGUEZ
Presidente


LIA MARGARITA ALVAREZ PUENTE
secretaria

Revisó y aprobó:
Lia Margarita Alvarez Puente -INC
Adriana Patricia Hernandez Baquero -INC
Elaboró: Maria Yaneth Gil-INC